



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de septiembre de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno VIVIERS, Gerardo Cristian (LE 07.814.833) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2618/FHCS/SCR/22-09-03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

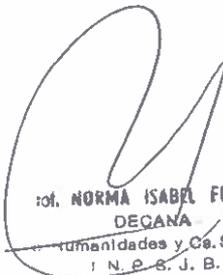
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de Licenciado en Ciencia Política a favor de VIVIERS, Gerardo Cristian (LE 07.814.833).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°372/03

JEG


Lic. JOSE LUIS NIETO
Coordinador del Área de Posgrado
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.A. J. B.